

*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 17/02/2016, para su publicación en la página web corporativa.*

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 04/02/2016 y 10/02/2016.**

Se aprueban por UNANIMIDAD las actas reseñadas.

**2º.-EXPTE. 552/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

**PRIMERO:** Conceder a licencia urbanística para realizar obras consistentes en VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE SEMISOTANO Y DOS PLANTAS, sito en PARCELA 14/ URBANIZACION LOMO DE TALIARTE- MELENARA, de conformidad con el proyecto de Dª Anabel Quintero Sánchez, visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria en fecha 21 de enero de 2016 y con arreglo a las CONDICIONES GENERALES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 03/02/16.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**3º.-EXPTE. 1072/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

**PRIMERO:** Conceder licencia urbanística para realizar obras consistentes en EDIFICIO DE DOS PLANTAS: GARAJE Y VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ PEPE DAMASO Nº 7, en el Término Municipal de Telde, de conformidad con el proyecto de los arquitectos D. Daniel Sosa Navarro y D. Carlos Pino González visado por el colegio oficial de arquitectos de Canarias en fecha 23 de octubre de 2015, CONDICIONADO Acreditar el abono del ICIO antes de la retirada de la licencia, y con arreglo a las CONDICIONES GENERALES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 01/02/16.

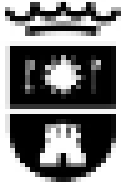
**TERCERO:** Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 892,48 euros, de los que 712,17 euros se abonan en concepto de fianza y 132,22 euros así como 45,08 euros se abonan por Tasas de Licencia. El ICIO se abonará a la retirada de la licencia según la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

**CUARTO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**4º.-EXPTE. 1087/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

**PRIMERO:** Conceder licencia urbanística para realizar obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL emplazada en C/ CHIP Nº 5/ AJIMAR, de conformidad con el proyecto de la ingeniera técnica industrial Dª Ángela Mª Castro Sánchez visado por el colegio oficial de ingenieros técnicos industriales de la provincia de Las Palmas en fecha 9 de diciembre de 2015 y proyecto



reformado del mismo visado en fecha 29 de diciembre de 2015 y con arreglo a las CONDICIONES GENERALES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 25/01/16.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**5º.- EXPTE. 80/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

**PRIMERO:** Conceder licencia urbanística para realizar obras consistentes en VIVIENDA DUPLEX UNIFAMILIAR AISLADA en URBANIZACION LOMO DE TALIARTE, CALLE 11, PARCELAS 278 Y 279, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Rafael Barneto Castuera visado por el colegio oficial de arquitectos de Canarias visado en fecha 14 de febrero de 2013, CONDICIONADO que se acredite la representación para actuar en nombre de la entidad titular, y con arreglo a las CONDICIONES GENERALES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 03/02/16.

**TERCERO:** Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 8.101,68 euros, en razón al Presupuesto de 198.034,31 euros. Asimismo, consta Carta de Pago (Cajamar Caja Rural) por importe de 1.981,00 euros-Aval bancario 139.055 nº de liquidación 160000144 por Fianza.3+

**CUARTO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**6º.- EXPTE. 1149/2013.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

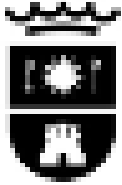
**PRIMERO:** CONCEDER la prórroga de la licencia de obra menor para ejecutar revestimiento de fachadas y barandillas en inmueble emplazado en la calle Mesonero Romano, 33, La Pardilla, edificio de tres bloques, TM de Telde, que fue concedida por Decreto núm. 02250/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, por un nuevo plazo de un año, así como, con los mismos términos y condiciones.

**SEGUNDO.-** Notificar el acto que se dicte a las partes interesadas en el procedimiento.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**7º.-EXPTE. 1038/2014.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER la prórroga de la licencia de obra menor para ejecutar alicatado de tres cocinas y tres baños -solo zona poyete cocina y plato de ducha en baño- e impermeabilización de azotea, en inmueble emplazado en la calle Ruíz, 6, TM de Telde, la cual fue concedida por Decreto núm. 2971/2014 dictado por el Sr. Concejale de Urbanismo en fecha 26 de diciembre de 2014, por un nuevo plazo igual al inicialmente acordado, **un año**, así como, con los mismos términos y condiciones.



**SEGUNDO.-** Notificar el acto que se dicte a las partes interesadas en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**8º.-EXPTE. 1061/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER licencia urbanística de obra menor para ejecutar el acondicionamiento de local emplazado en el local F-12, del centro comercial Las Terrazas, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del ingeniero civil D. Carlos Cabrera Moreno, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**9º.- EXPTE. 1082/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER la licencia urbanística de obra para ejecutar acondicionamiento de local emplazado en la calle María Encarnación Navarro, 29, San Gregorio, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del ingeniero industrial D. José Eugenio Hernández Ojeda, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**10º.-EXPTE. 1118/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

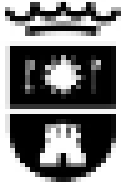
**PRIMERO:** CONCEDER licencia urbanística de obra menor para realizar obras de conservación y mantenimiento en supermercado, de conformidad con el proyecto del ingeniero industrial D. Jorge Marrero Ramírez, visado por el colegio oficial de ingenieros industriales de Canarias Oriental en fecha 25 de enero de 2016, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**11º.- EXPTE. 13/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER licencia de obra, menor para ejecutar arreglo de baño, consistentes en la demolición de alicatados, colocación de pavimento, alicatado y aparatos sanitarios, en inmueble emplazado en la calle Manolo Millares, 25, TM de Teldecon arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.



**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**12°.- EXPTE. 48/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER licencia de obra menor para ejecutar la rehabilitación de fachadas, arreglo de baño y azotea en inmueble emplazado en la calle Pérez Galdós, 24, TM de Telde, con arreglo a las con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**13°.- EXPTE. 50/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER la licencia urbanística de obra menor para ejecutar la reparación y conversión a doble pared de tanques metálicos de simple pared destinados al almacenamiento de productos petrolíferos líquidos, emplazados en la estación de servicio de la calle El Roque, 86, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del ingeniero industrial D. José Carlos de Miguel Coll, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**14°.- EXPTE. 78/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

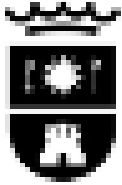
**PRIMERO:** CONCEDER la licencia urbanística de obra menor para ejecutar pintura completa de la fachada y lateral de la vivienda de una planta incluido raspado previo y empastado, demolición y nueva ejecución de alicatado de baño, con colocación de plato de ducha adaptado para mejora de la accesibilidad, en inmueble emplazado en la calle Laurel, 26, Hoya del Pozo, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**15°.- EXPTE. 87/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

**PRIMERO:** CONCEDER la licencia de obra menor para ejecutar la pintura completa de la fachada de un edificio de local y viviendas en tres plantas, con raspado y empastado previo, así como la reparación de



## Ayuntamiento de Telde

zonas deterioradas, emplazado en la calle Saulo Torón, 17, San Gregorio, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y CONDICIONES PARTICULARES señaladas en el expediente.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

### **16°.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2016/08/J/TRA POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO, POR IMPORTE DE 1.303.382,69 €.**

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **2016/08/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **1.303.382,69 €** con el siguiente detalle:

#### 1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
630 / 1522 / 780	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.009.935,84
630 / 1521 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	293.446,85

#### 2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
630 / 1520 / 4790001	A Urvitel, Rehabilitación viviendas urbanas	1.009.935,84
630 / 1520 / 7400003	Fomentas, Aportación Plan Municipal de Viviendas	293.446,85

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

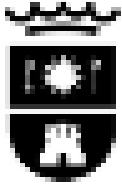
### **17°.- EXPTE 60/1997.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL AREA DE PATROMONIO MUNICIPAL RELATIVA A EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ACCESO A PROPIEDAD.**

**PRIMERO.-** Elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local de Telde para que adopte los siguientes acuerdos:

**A)** Que acepte y entienda suficiente y apta para la tramitación del expediente administrativo la expresión fehaciente de renuncia de las personas herederas de las iniciales adjudicatarias de los derechos sucesorios que las mismas pudieran tener con respecto a la expresada vivienda, sin perjuicio de exigencias en otros ámbitos que, requeridas, habrán de ser cumplimentadas por la parte compradora.

**B)** En aplicación de la normativa de observancia, que acepte y reconozca que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, disponga lo pertinente para formalizar la escritura pública de acceso a la propiedad a favor de xxx respecto de la vivienda sita en Melenera, que linda *al Norte con vivienda número 21-V, al Sur con bloque número V, al Este con escalera de acceso, patio de luces y terraza y al Oeste con vuelo sobre terreno accesorio del edificio.*

*Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de cero enteros, setecientas sesenta y cinco milésimas y un valor de 399.204 pesetas.*



## Ayuntamiento de Telde

*Inscrita tomo 1783, libro 857, Folio 39, inscripción 1ª, Finca 63523.*

Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa.

C) Facultar al Sr. Concejales de Gobierno de Cohesión Social, Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

**SEGUNDO.-** Notificar a la descendencia de xxx, personas iniciales adjudicatarias, la certificación en la que se contenga el acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad respecto de la vivienda reseñada a favor de xxx.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

### **18º. EXPTE 44/2012.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL AREA DE PATROMONIO MUNICIPAL RELATIVA A EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ACCESO A PROPIEDAD.**

**PRIMERO** Elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local de Telde para que adopte acuerdo, en aplicación de la normativa de observancia, por medio del que acepte y reconozca que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, disponga lo pertinente para formalizar la escritura pública de acceso a la propiedad a favor de don José Rodríguez Calixto y doña María de la Salud Rodríguez Guedes, en su condición, respectivamente, de adjudicatario inicial y heredero de su cónyuge Doña Josefa Guedes Socorro y de heredera de su madre Josefa Guedes Socorro respecto de la vivienda del tipo B sita en la calle Papa Clemente, bloque 1, planta 3ª, vivienda 10, Melenara que *Linda al Norte con el bloque número II, al Este con vuelo sobre terreno accesorio del edificio, al Sur con la vivienda número nueve-I y al Oeste con patio de luces y viviendas números once y quince del bloque I.*

*Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de cero enteros, setecientos sesenta y cinco milésimas y un valor de 399.204 pesetas.*

*Inscrita tomo 1782, libro 856, Folio 19, inscripción 1ª, Finca 63279.*

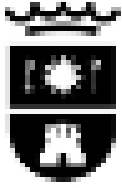
Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Concejales de Gobierno de Cohesión Social, Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran precisos para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

### **19º.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se formularon.



**Ayuntamiento  
de Telde**

**20º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

...//...

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LA CONCEJALA SECRETARIA,**